



## Senado aprueba garantizar un trato libre de violencia a derechohabientes de IMSS e ISSSTE

El Senado aprobó por unanimidad una minuta de la Cámara de Diputados que tiene como objeto implementar capacitación al personal del IMSS y del ISSSTE en materia de ética y protocolos, que aseguren una atención eficiente y de calidad a derechohabientes, especialmente en materia de derechos humanos, igualdad de género y sin discriminación.

Al presentar el dictamen, la presidenta de la Comisión de Seguridad Social, Gricelda Valencia de la Mora, aseguró que con este proyecto se establece la obligatoriedad de los servidores públicos de ambos institutos de prestar una atención de calidad, con ética y buen trato.

Los legisladores reconocieron que, a pesar de que existen diversas reglas que establecen la obligatoriedad de los servidores públicos de dar una atención de calidad, con ética, calidez, buen trato, igualdad y sin discriminación, en las dos instituciones, es necesario establecer en la Ley dicha obligación, a efecto de que no haya maltrato a derechohabientes por parte del personal médico y administrativo tanto del Instituto Mexicano del Seguro Social como del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

El proyecto, que modifica y adiciona el artículo 303 de la Ley del Seguro Social y el artículo 29 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, tiene el propósito de garantizar que los derechohabientes de ambos institutos reciban un trato justo, sin discriminación y libre de violencia en todas las áreas de atención.

<https://shre.ink/U1ss>